



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1217

-ME-

SAN JUAN, 09 MAY 2018

VISTO:

El expediente Nº 300-33016-I-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud", presentado por el Instituto Superior Cuyano e Instituto Sarmiento de Enseñanza Superior.

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, Artículo 37, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior Nº 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4º, Capítulo 1 *"Promover una adecuada diversificación de estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva"*

Que la Resolución Nº 11657-ME-2016 determina en su artículo 10º las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que la Ley de Educación Provincial Nº 1327-H-2015, en su Art. 56º establece que *"la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia"*

Que por Resolución Nº 8440-ME-2018, en su Anexo XIII, la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación de la Estructura Curricular correspondiente a la "Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud".

Que las versiones preliminares de los Diseños curriculares han sido evaluadas en forma conjunta por la Dirección Técnico pedagógica, la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección Técnica Pedagógica solicita la aprobación del Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud"

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud"

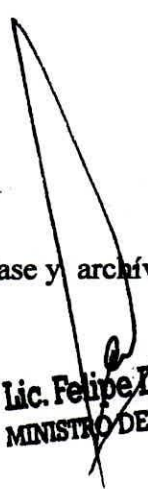
POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el texto ordenado del Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud" según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular de la carrera es a partir de la Cohorte 2018, en los institutos Superiores de Gestión Privada o Estatal.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-


Lic. Felipe De Los Rios
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Lic. Graciela Ortega
Directora de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación


Dra. Silvana Peralta
Director Técnico Pedagógica
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

ANEXO I (artículo 1°)

Diseño Curricular Jurisdiccional
Tecnicatura Superior en
Administración de Servicios de Salud

2018

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador

Dr. Marcelo Jorge Lima

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos

Secretaria de Educación

Prof. María Eugenia Gutiérrez

Subsecretaria de Planeamiento

Prof. Lilia Martínez

Directora Técnico Pedagógica

Dra. Silvana Peralta

Directora de Educación Superior

Lic. Graciela Ortega

Directora de Educación Privada

Prof Alicia Bernardini

Supervisora de Educación Superior

Mg. Adriana Villegas

EQUIPO DE TRABAJO DE DESARROLLO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"

Mg. Adriana Villegas (Coordinadora)

Myriam Ginestar

Yolanda Ávila

Vicenta Albina Castro

Ivana Claudia Gordillo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

INDICE GENERAL:

1. Identificación del Título.....	6
2. Fundamentación de la Carrera.....	6
3. Marco Normativo.....	7
4. Marco Conceptual.....	8
5. Perfil Profesional.....	9
5.1. Alcance del Perfil Profesional.....	9
5.2. Funciones que ejerce el profesional.....	9
5.3. Área ocupacional.....	9
5.4. Habilitaciones profesionales.....	9
6. Organización Curricular.....	10
6.1. Definición y caracterización de Campos de Formación y sus relaciones...	10
6.2. Definición de Formatos Curriculares que se consideran más pertinentes	11
6.2.1. Formatos curriculares más pertinentes.....	11
6.3. Estructura curricular por campos de formación y por años.....	14
6.4. Plan de Estudio.....	15
6.5. Horas totales de estudio.....	15
7. Contenidos Mínimos de los Espacios Curriculares.....	16
7.1. Primer Año.....	16
7.1.1. Contenidos Mínimos.....	16
7.2. Segundo Año.....	19
7.2.1. Contenidos Mínimos.....	19
7.3. Tercer Año.....	22
7.3.1. Contenidos Mínimos.....	22
8. Articulaciones.....	24
9. Cursado Semi-presencial y/o a Distancia.....	24

1-IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- Sector de la Actividad Socio-Productiva: **Salud**
- Denominación de la carrera: **Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud**
- Familia Profesional: **Administradores**
- Denominación del título a otorgar: **"Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud"**
- Nivel y Ámbito de la Trayectoria Formativa: **Nivel Superior de la Formación Técnica**
- Modalidad del cursado: **Presencial, Semipresencial y a Distancia**
- Carga Total Horaria: **1440 HS. Reloj**

2-FUNDAMENTACIÓN

La atención sanitaria de la población se ha convertido en todos los países en un particular desafío no solamente científico, sino también logístico y económico.

El Sistema de Salud se comprende por los subsectores: públicos, privados y de la seguridad social, los que cimentados en su historia, organización y desarrollo, ofrecen asistencia a la población. Cada uno de ellos conserva una organización institucional, que más allá de sus características propias contempla diferentes áreas o departamentos, comprendidas en un complejo sistema de coordinación de tareas, funciones e interacción social donde los recursos humanos alcanzan un rol protagónico por la naturaleza misma del servicio.

El sector salud actualmente se ha caracterizado por su permanente proceso de cambio, que obliga a las instituciones a nuevas modalidades de gestión tendientes a aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios.

La asignación y administración de los recursos que se destinan a la Asistencia sanitaria, como así mismo la organización y gerenciamiento de instituciones y establecimiento dedicados a esta actividad, hacen necesaria la presencia de profesionales y técnicos con aptitudes y conocimientos muy específicos, para poder desenvolverse en un escenario de alta complejidad creciente, alta exigencia vocacional y una gran disposición al trabajo interdisciplinario junto a los profesionales del arte de curar.

Basado en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que le permite su inserción en áreas ocupacionales, cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científica tecnológica de base, a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, además responder a las demandas y necesidades del contexto socioproductivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos

La formación del **Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud** cumple por completo con las exigencias y requerimientos de las organizaciones que requieren jefaturas intermedias igualmente capacitadas, quienes deben asegurar el soporte logístico operativo, que permita un gerenciamiento eficaz, ofreciendo formación sistemática e integral, en un marco académico riguroso.

Es por ello que la Carrera **"Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud"**, está destinada a formar recursos humanos de excelencia, que puedan insertarse tanto en institucionales públicas como privadas, desarrollando funciones de carácter estratégico, gerenciales, operativas o de staff, en cualquier tipo de organización sanitaria.

El presente diseño de esta Tecnicatura del Área de la Administración, la Carrera de Nivel Superior **TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, surge de la necesidad de elaborar un único diseño jurisdiccional de esta especialidad. Se trabajó por disposición del Ministerio de Educación, con motivo de unificar las propuestas académicas en la provincia y en el país. Este proyecto se elaboró priorizando los criterios institucionales y



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

lineamientos curriculares de la educación técnica profesional del nivel superior que dan respuesta a requerimientos específicos de esta formación.

Viene a satisfacer una demanda real existente en nuestra provincia y a las que integran la región de Cuyo, de recursos humanos especializados para trabajar en la parte gerencial de Instituciones sanitarias a cargo de los distintos departamentos de la organización: departamento contable, financiero de personal administrativo, etc, tomando decisiones que determinen el éxito de su función. Este proyecto aspira a garantizar una formación integral y desarrollar capacidades profesionales que articulan la teoría con la práctica y posibilitan la transferencia de lo aprendido a través de la práctica profesionalizante en diferentes sectores socio-productivos, acompañados de un equipo pedagógico que garantizan la calidad académica en la formación de éstos futuros profesionales.

3- MARCO NORMATIVO

Ley de Educación Nacional N° 26206 - Artículo 121: “los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional deben: ...c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación”.

Ley de Educación Superior N° 24521 - Artículo 15°: “corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento... Las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas: a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral”.

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 - Artículo 44°: “las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación”.

Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H - Artículo 56: “el Estado Provincial, en el marco de los acuerdos federales, tiene competencia en la planificación de propuestas de carreras y postítulos, diseños de planes de estudios, gestión, asignación de recursos, aplicación de regulaciones y emisión de certificados y títulos”.

Resolución del CFE N° 295/16 - Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior:

Resolución N° 11657-ME-2016- Artículo 4°: “La Dirección de Educación Superior tiene como responsabilidad, en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente y las políticas jurisdiccionales, la planificación de la oferta, el desarrollo normativo, la gestión general, el diseño organizacional, el acompañamiento institucional y la evaluación de la formación técnica superior y de los Institutos Superiores Técnicos. Así mismo es de su incumbencia la vinculación de la Formación Superior Técnica con el sistema socioproductivo, las universidades y el entorno social y cultural.

Artículo 8°: La Dirección de Educación Superior tiene como propósitos respecto a la Formación Técnica:

- Diseñar una oferta de los Institutos Superiores de Formación Técnica que responda a las necesidades de la provincia, de la región y del país.
- Construir Diseños Curriculares que tengan una organización flexible y que incluyan espacios curriculares configurados en torno a problemáticas propias de la profesión, facilitando a los egresados la inserción en el mundo del trabajo”.

Resolución N° 5750-ME-2017- Normativa. Prácticas Profesionalizantes.

4-MARCO CONCEPTUAL

El presente proyecto de "Administración de Servicios de Salud", entiende que la **administración** aparece desde que el hombre comienza a trabajar en la sociedad. El surgimiento de la administración es un acontecimiento de primera importancia en la historia social y es el órgano específico encargado de hacer que los recursos sean productivos.

La administración es el órgano específico encargado de hacer que los recursos sean productivos, es en realidad indispensable y esto explica porque una vez creada creció con tanta rapidez.

La **Administración de Servicios de Salud** es una de las disciplinas de la salud pública, su función es la integración eficiente y efectiva de los recursos humanos, físicos y económicos, para lograr una atención óptima de servicios de salud al paciente. El/la administrador/a procura que los recursos disponibles para la promoción, protección y restauración de la salud sean aplicados tomando en consideración el conocimiento científico vigente sobre la salud y la enfermedad.

El desarrollo de las actividades en los Servicios de Salud es un proceso de alta complejidad, ya que no se relaciona únicamente con alcanzar los resultados esperados en la planificación, sino que tiene que ver con todos los elementos, visibles y no visibles, que deben darse para lograr dichos resultados.

La Administración de la Salud necesita de profesionales que cuenten de los conocimientos gerenciales modernos para garantizar que las instituciones y organizaciones comprometidas con este servicio, ofrezcan calidad gracias a una buena productividad. Para ello es necesario contar con un personal calificado, que permita prestar servicio para que los ciudadanos que hacen uso de los Hospitales y clínicas garanticen la calidad que ofrecen.

Se requiere de profesionales comprometidos con la gerencia de la salud que cuenten con el poder de:

Desarrollar la capacidad de gestión, administrativa y financiera de las empresas e instituciones de salud, adecuarlas a las exigencias dadas por los nuevos sistemas de prestación de servicios, actualizar su infraestructura, ajustarse a los procesos de descentralización y modernización de los servicios públicos, mejorar la prevención, promoción, diagnóstico y atención en salud, aplicar los mecanismos tendientes a mejorar la calidad, eficiencia y coberturas de los servicios en todos los niveles.

El dominio de un marco conceptual y metodológico para identificar y comprender los elementos, tanto externos como internos, que influyen en el desempeño, productividad y calidad de los sistemas locales de salud. La capacidad de análisis y evaluación de los problemas locales de salud de la población; manteniendo un liderazgo que fomente la interacción disciplinaria, la optimización de recursos, la identificación de necesidades y problemas, así como la realización de propuestas que garanticen la capacidad de análisis y evaluación de los problemas de salud, garantizando soluciones y aportando respuestas.

El manejo de los componentes epidemiológicos, socio-sanitarios, económicos, financieros, contables y de desarrollo institucional, por medio de las herramientas gerenciales y teórico-prácticas de salud pública aplicadas a instituciones del sector salud y de los entes territoriales.

Nuestro país necesita personal altamente capacitados y comprometidos con los valores éticos fundamentales. La formación de profesionales, capaces de insertarse en diversas ramas de la actividad relacionada con la salud es uno de nuestros objetivos fundacionales.

Por ello constituye un desafío educativo el capacitar recursos humanos, con las habilidades y conocimientos necesarios para diseñar y gestionar con calidad diferentes tipos de organizaciones.

La complejidad del accionar del Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud" parte de la responsabilidad que afronta en el desempeño de sus prácticas, que exigen una formación integral y amplia, que vinculan íntimamente teoría y práctica, y establecen un equilibrio apropiado al relacionar el saber hacer, con el saber pensar y el saber ser, integrados en la formación ética y una reflexión sobre su propia práctica.

El **Técnico en Administración de Servicios de Salud** saldrá capacitado para la organización, la evaluación y la supervisión de las estructuras y el funcionamiento de los distintos Efectores de Salud (Públicos y/o Privados); la programación, interpretación y utilización de indicadores de producción para evaluar procesos y resultados y para organizar y controlar el funcionamiento de Efectores de Salud, acordes al Sistema de Salud vigente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

5-PERFIL PROFESIONAL

El perfil del "*Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud*" se sustenta en el concepto propio de la Administración, es decir la implementación del proceso administrativo, la toma de decisiones, la identificación y soluciones de problemas del entorno, la generación de estrategias de distintas índole, que hacen competitivas las organizaciones del sector salud, público y privado, el manejo de la incertidumbre y la promoción del desarrollo de la comunidad.

5.1. ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL.

Los egresados estarán capacitados para realizar de manera eficaz la gestión gerencial de los Servicios de Salud, en los distintos departamentos (contable, financiero, administrativo, personal, informático) de la organización.

Este profesional tiene bajo su responsabilidad la administración y desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de la misión u objetivos de una entidad que presta servicios de salud sea de gestión privada o estatal.

5.2. FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

- Conocer los procedimientos de administración y control de los servicios de salud.
- Elaborar planes de gerenciamiento efectivo.
- Administrar los recursos financieros adecuados al presupuesto institucional.
- Adquirir habilidad y destreza en la selección y capacitación del personal.
- Organizar adecuadamente los servicios directos y complementarios de la institución sanitaria.
- Comercializar en forma efectiva el servicio de salud, para insertarlo en el mercado.
- Registrar y controlar adecuadamente los libros contables.
- Conocer y manejar los diferentes documentos Comerciales.
- Informatizar adecuadamente el servicio de salud, acorde a los programas específicos actuales.
- Conocer toda normativa legal vigente afines a su labor.
- Aplicar las normas de calidad y de bioseguridad.
- Conocer y controlar el manejo administrativo y financiero de obras sociales y prepagas.
- Aplicar conocimientos específicos de estadística, y marketing, en la planificación estratégica de un nuevo servicio de salud, que garantice un gerenciamiento exitoso.
- Formarse y formar recursos humanos con valores éticos, que preserven la vida humana, los recursos naturales y el medio ambiente.

5.3. ÁREA OCUPACIONAL

Los **Técnicos en Administración de Servicios de Salud** podrán trabajar y supervisar en las siguientes áreas de trabajo:

Áreas: Gerencial, Administrativa, Contable y de Recursos Humanos.

En: Hospitales, Clínicas y Sanatorios

- Comités de Ética Profesional
- Programas comunitarios relacionados con la especialidad
- Instituciones educativas

5.4. HABILITACIONES PROFESIONALES

El "*Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud*" está habilitado para desarrollar las actividades que se describen en el perfil profesional, relacionadas con la Administración de los Servicios de Salud. Siempre que las mismas no infrinjan las normativas vigentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.

6-ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular propuesta en este diseño, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, propicia una trayectoria de formación que:

- estructure y organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia,
- garantice una formación de fundamento científico-tecnológica sobre la base de la formación general de fundamento y científico-tecnológica del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido,
- asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel,
- articule teoría y práctica,
- integre distintos tipos de formación,
- posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones,
- contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario,
- evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación,
- se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se están formando, con condiciones mínimas para el desarrollo de la oferta.

6.1. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

El conjunto de saberes que corresponde a la carrera de *Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud* ha sido organizado en cuatro campos del conocimiento:

Campo de la Formación General: Aborda los saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la Formación de Fundamento: Aborda los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la Formación Específica: Aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante: Posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Este campo contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente acercamiento al campo laboral real.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, se promueve el desarrollo de capacidades complejas en las que se interrelacionan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades.

Esto requiere el despliegue de estrategias didácticas que articulen tantas capacidades básicas y específicas, teorías científicas, tecnológicas, y reglas técnicas, por un lado, como condiciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas, los procesos de trabajo y los procesos de generación de conocimiento, por otro. Es importante que las estrategias didácticas vinculen e integren la actitud y el valor, el concepto y el procedimiento, dado que en el aprendizaje y en la vida cotidiana están unidos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1217-ME-

La vinculación con problemas sociales requiere además en el diseño de la enseñanza, prestar especial atención a la contextualización. Esto implica la referencia a campos de trabajo y problemáticas reales de las comunidades locales que a su vez permita la comprensión del contexto regional y global.

6.2. DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

En el presente diseño curricular no se prescriben los formatos para cada espacio curricular, la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentados en criterios que le otorgan coherencia a la propuesta. De acuerdo con: la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, pueden adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Se entiende por Espacio Curricular al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros. Pueden adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar, la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, las capacidades que se desean desarrollar, entre otras.

6.2.1. Formatos Curriculares que se consideran más pertinentes

MÓDULO:

Se organiza a través de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimientos completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica-pedagógica que orienta su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

SEMINARIO:

Plantea una acción pedagógica centrada en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Su finalidad es la comprensión de las mismas, la indagación de su complejidad y el abordaje de conceptos teóricos que permiten su explicación e interpretación.

Incluyen la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de lecturas y debates de materiales bibliográficos o de investigaciones. Permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento.

Permite al futuro profesional apropiarse de marcos conceptuales, principios metodológicos, modalidades de pensamiento de diferentes áreas del saber, necesarias para construir conocimientos sobre la realidad del campo de acción laboral, su interpretación, comprensión y actuación sobre el mismo.

TALLER:

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos, en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de cambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles, como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

PROYECTO:

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Éstas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

LABORATORIO:

Los trabajos específicos de este formato son la experimentación, la exploración, la prueba, la presentación de experiencias, de informe de estudios, de indagación o investigación.

Estas actividades experimentales dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. Las mismas permitirán valorizar, producir, sistematizar, experimentar y recrear conocimientos, generar experiencias pedagógicas y, en suma, construir un espacio para actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

PRÁCTICA FORMATIVA:

Esta práctica forma parte de cada espacio curricular (a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular) y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar en la formación académica, los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, tanto en los campos de formación general, formación de fundamento y combinando metodologías y recursos diversos, que superen el dictado solamente teórico de una clase; dado que cada unidad curricular contribuye desde su



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

especificidad a generar y fortalecer las capacidades y habilidades en los estudiantes, para la formación del perfil profesional del técnico.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE:

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso sobre procesos de la gestión de energías renovables, uso racional y eficiencia energética, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico. En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.

6.3 ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

PRIMER AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA 592 hs
1°	Comprensión y Producción de Textos	3 hs	Contexto Socioeconómico Sanitario	4 HS	Economía Aplicada	5 hs	Prácticas Profesionalizantes I	8 hs	
	Inglés Técnico	3 hs	Salud Pública	4 hs	Administración de Servicios de Salud I	6 hs			
2°			Organización y Gestión de las Instituciones de Salud	4 hs					

SEGUNDO AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Práctica Profesionalizante	Total HCS	Total HCA 800 hs
1°	Epidemiología	3 hs	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT)	3 HS	Administración de Servicios de Salud II	6 hs	Prácticas Profesionalizantes II	8hs	
					Administración de Personal	4 hs			
2°	Competencias Comunicativas	3 hs			Contabilidad Aplicada	6 hs	Prácticas Profesionalizantes III	10 hs	
			Estadística Apliada	4 hs					
			Informática Aplicada	3 hs					



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

TERCER AÑO

uatr.	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA 768 hs
1°			Marco Jurídico	3 hs			Prácticas Profesionalizante IV	12 hs	
			Investigación en Salud	3 hs	Comercialización de los Servicios de Salud	5 hs	Prácticas Profesionalizantes V	12 hs	
2°	Ética y Deontología Profesional	4 hs			Procesos Administrativos Institucionales	4 hs			
					Administración de Obras Sociales y Medicinas Prepagas	5 hs			

6.4. PLAN DE ESTUDIO

Año	Cuatr.	Espacio Curricular	HCS
1°	1 er.	Comprensión y Producción de Textos Contexto Socio-Económico Sanitario Economía Aplicada Administración de Servicios de Salud I	3 4 5 6
	2 do.	Inglés Técnico Salud Pública Organización y Gestión de las Instituciones de Salud Prácticas Profesionalizantes I	3 4 4 8
2°	1 er.	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) Administración de Servicios de Salud II Epidemiología Administración de Personal Prácticas Profesionalizantes II	3 6 3 4 8
	2 do.	Contabilidad Aplicada Estadística Aplicada Competencias Comunicativas Informática Aplicada Prácticas Profesionalizantes III	6 4 3 3 10
3°	1 er.	Comercialización de los Servicios de Salud Marco Jurídico Investigación en Salud Prácticas Profesionalizantes IV	5 3 3 12
	2 do.	Administración de Obras Sociales y Medicina Prepaga Ética y Deontología Profesional Procesos Administrativos Institucionales	5 4 4

	Prácticas Profesionalizantes V	12
--	--------------------------------	----

6.5. HORAS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIO

AÑO	HCS	HCA	HRA
1º	37	592	395
2º	50	800	533
3º	48	768	512
Total	135	2160	1440

7. CONTENIDOS MINIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1. PRIMER AÑO

7.1.1. COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	1º CUATRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Procesos de Lectura. Lectura exploratoria. Lectura analítica. Representación de la información: Resumen. Síntesis. Esquema. Mapa Conceptual. Representaciones icónicas. Producción de Textos: según necesidades específicas de la carrera y articulando con los diferentes espacios curriculares. Los textos utilizados estarán referidos a la especificidad de la carrera

7.1.2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO SANITARIO

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1º CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS

Contenidos mínimos.

Contexto Socioeconómico local, regional, provincial, Nacional e Internacional Proceso de globalización, transnacionalización y regionalización. Rol Social del Estado. Procesos políticos, económicos y su vinculación con el mundo del trabajo actual. La economía como dimensión de la vida social. Trabajo y Sociedad. Formas de Organización del Trabajo. Particularidades del Mercado del trabajo en Argentina. Sistema Sanitario Argentino, políticas económicas y de trabajo. Trabajo Social.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **1217** -ME-

7.1.3. ECONOMÍA APLICADA

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	5 HS

Contenidos mínimos.

Economía. Microeconomía. Macroeconomía. Modelo económico. Teoría y política económica. Tipos de bienes económicos. Mercado, Oferta, Demanda y Equilibrio. Monopolios, Oligopolios, Duopolios: Fallas del Mercado. Los costos en la Empresa. Fijación de precios: costo medio. El Producto o Ingreso Nacional. El Producto Nacional Bruto. El dinero. Política monetaria. Ingreso Nacional. Consumo y Ahorro. Demanda de Inversión. Distribución del Ingreso. Política de Distribución del Ingreso. El sistema Impositivo. Los Impuestos como estabilizadores automáticos. El Déficit y su financiamiento.

7.1.4. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD I

FORMATO	TALLER
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	6 HS

Contenidos mínimos.

Administración. Principios y escuelas de Administración. Centralización y descentralización. Poder y autoridad. Tipos de sociedad según Weber y tipos de autoridad. Grupos y equipos de trabajo. Efectividad y eficiencia. Calidad y responsabilidad Social. Deming de la calidad. PYMES. Organización moderna en salud.

7.1.5. INGLES TÉCNICO

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Artículo, sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, pronombre, preposición, conjunción. Uso de there is y there are. El verbo. Tiempos verbales. Tiempos verbales. La negación, modalidades que adopta.

Voz activa y voz pasiva. Vocabulario específico. Lectura y traducción de textos de los Servicios de Salud del área gerencial.

7.1.6. SALUD PÚBLICA

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	4 HS

Contenidos mínimos.

Salud y Enfermedad. Atención primaria de la Salud. Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Organización y Administración de la Atención de la Salud. Administración. Organización. Organizaciones de Salud. El hospital. Cultura hospitalaria. Salud pública. El derecho a la Salud. La seguridad social. La salud como inversión en el marco de las políticas públicas. Herramientas para diseñar un programa de promoción de la Salud y/o la prevención de enfermedades.

7.1.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	4 HS

Contenidos mínimos.

Organizaciones. Organizaciones de Atención de la Salud. Sistemas de Salud. Organización sanitaria. Estructura del Sistema Sanitario de Argentina. El Hospital. Cultura Hospitalaria. Centros de Atención primaria. Centralización y descentralización. Organizaciones de salud pública. Poder y Autoridad. División del trabajo. Grupos sociales en las Instituciones Sanitarias. Gestión de Calidad. Garantía de calidad. Modelos de gestión. Normas ISO 9001. Proceso administrativo. Planificación. Organización. Dirección y Control. Objetivos y Metas. Recursos humanos y materiales. Hospital. El hospital como organización. Planificación de un hospital. Servicios directos, indirectos, auxiliares, urgencias. Gestión de pacientes.

7.1.8. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I

FORMATO	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	8 HS

Actividades de extensión para relevar la situación de la administración en los servicios de salud, públicos y privados



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

7.2. SEGUNDO AÑO

7.2.1. CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT)

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	1° CUATRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Calidad de vida en el trabajo. Resiliencia. Ergonomía. La carga de trabajo y sus dimensiones. Medio ambiente físico. Contaminación acústica. Contaminación lumínica. Contaminación por material radioactivo. Contaminación por agentes químicos. Tratamiento. Descontaminación. Prevención. Bioseguridad. Normativas Nacionales (ANMAT de Argentina, ARN, FDA de E.E.U.U.) e Internacionales (OMS, OPS). Aspecto legal.

7.2.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD II

FORMATO	TALLER
DESPLIEGUE	1° CUTRIMESTRE
HCS	6 HS

Contenidos mínimos.

Servicios de Salud modernos. Administración y Gestión. Planificación Funcional. Políticas y servicios de las instituciones de salud. Administración de los servicios y programas de salud. Registros hospitalarios. Asesorías. Manual de procedimientos. Estadísticas. Actividades. Personal. Gestión de Recursos y Marketing. Economía y costos. Informatización de los servicios. Comunicación en salud.

7.2.3. EPIDEMIOLOGÍA

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	1° CUTRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Epidemiología. Factores responsables de la enfermedad. Método epidemiológico. operativos de casos de brotes y epidemias. Escalas de medición. Medidas de frecuencia de la enfermedad. Tipos de investigación epidemiológica. Estudios observacionales descriptivos y analíticos. Vigilancia pasiva y activa. Estudios de conglomerados de la enfermedad.

7.2.4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	1° CUTRIMESTRE
HCS	4 HS

Contenidos mínimos.
Departamento de Recursos Humanos. Administración de Personal: Etapas. Gestión de los Recursos Humanos. Función y características.
Planeación, Reclutamiento. Selección de Personal. Curriculum Vitae. Entrevista. Capacitación y Desarrollo. Seguridad e Higiene en el trabajo. Ascensos. Evaluación de desempeño. Retribución. Incentivos. Liquidación de haberes, salario familiar, SAC, premios y descuentos.

7.2.5 PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II

FORMATO	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE	1° CUATRIMESTRE
HCS	8 HS

Actividades de extensión, para conocer el funcionamiento y manejo de Administración General, Administración de Obras Sociales y Medicina Prepaga, en las diferentes dependencias de los Servicios de Salud.

7.2.6. CONTABILIDAD APLICADA

FORMATO	TALLER
DESPLIEGUE	1° CUATRIMESTRE
HCS	6 HS

Contenidos mínimos.
Contabilidad. Teneduría de libros: concepto. Partida doble. Ecuación patrimonial. Variaciones Patrimoniales. Clasificación de cuentas. Libros de comercio. Documentos comerciales. Libro caja. Libro Banco. Liquidación de sueldos: Aportes y contribuciones. Asignaciones familiares. Libro inventario y Balance. Balance General. Cierre y apertura de libros. Sociedades. Aportes.

7.2.7. ESTADÍSTICA APLICADA

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	4 HS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1217** -ME-

Contenidos mínimos

Estadística. Etapas de una investigación estadística. Variables empíricas. Distribuciones de frecuencias: absolutas, relativas y acumuladas. Representaciones gráficas. Experimento aleatorio. Espacio muestral. Sucesos aleatorios. Probabilidad. Teoremas básicos de probabilidad. Función de probabilidad. Distribuciones: binomial, hipergeométrica y poisson, variable aleatoria continua. Estimación por intervalos de confianza. Ejercicios aplicados específicos al perfil de la carrera.

7.2.8. COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Competencia lingüística, comunicativa y textual. Estrategias textuales. Lenguaje, lengua y habla. Modalidades de enunciado y enunciación. Multiplicidad e integración de códigos en la comunicación oral. La escritura para la oralidad. Comunicación: tipos, características y funciones. Producciones orales. Debates. Disertaciones. Comunicación Social.

7.2.9. INFORMÁTICA APLICADA

FORMATO	TALLER
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Hardware y Software. Diferentes Sistemas Operativos: Windows. Procesador de Texto: Microsoft Word. Planilla de Cálculo: Microsoft Excel. Base de Datos. Tecnología de la Información y comunicación. Organización y tratamiento de la información. Programas específicos utilizados en salud para procesamiento y sistematización de la información. Automatización e información. Seguridad en los sistemas de información automatizados. Plan de recuperación ante contingencias. Contenidos aplicados a la especificidad de la Carrera.

7.2.10 PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III

FORMATO	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE	2° CUATRIMESTRE
HCS	10 HS

Prácticas Administrativas y Contables en los servicios de Salud de distintas clínicas y sanatorios en el Área Contable y Administrativa.

7.3. TERCER AÑO

7.3.1. COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	1º CUATRIMESTRE
HCS	5 HS

Contenidos mínimos.

Servicios. La estrategia de Marketing en el sector servicios. Marketing Mix. La competencia en Servicios de Salud. Investigación de Mercados. Venta. Venta en Servicio de Salud. Carencia, necesidades, motivación, deseo. Tipos de comprador. Tipos de pacientes: clasificación. Logística.

Competencia, comercialización y marketing. Globalización de los mercados. Marketing exitoso. Marketing aplicado a una Empresa que brinda servicios de salud.

7.3.2. MARCO JURÍDICO

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	3 HS

Contenidos mínimos.

Salud y Derecho. Derecho sanitario. Código Penal y Civil. Ley General de Sanidad. Ley de Ordenamiento de los Profesionales Sanitarios. Sistema Sanitario Argentino. Derechos y deberes de los pacientes. Consentimiento informado. Rechazo al tratamiento. Historia Clínica. Secreto profesional. Mala Praxis. Asociaciones profesionales. Gremialismo. Sindicalismo. Corporativismo. Colegios Profesionales.

Seguridad social. Contrato de trabajo.

Problemas legales referidos con el final de la vida. Problemas éticos legales.

7.3.3. INVESTIGACIÓN EN SALUD

FORMATO	TALLER
DESPLIEGUE	1º CUATRIMESTRE
HCS	3 HS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **1217** -ME-

Contenidos mínimos.

Conocimiento científico. El método científico. La investigación científica. Etapas y operaciones de la investigación. Variables. Hipótesis científicas. El marco teórico de la investigación. Carácter probabilístico de las hipótesis científicas. Planificación de la investigación. El proyecto de investigación. La búsqueda y análisis de la información científica. La comunicación científica.

7.3.4. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES IV

FORMATO	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE	1º CUATRIMESTRE
HCS	12 HS

Prácticas en los Servicios de Salud en las áreas de obras sociales, mutuales y centros de estadística de los diferentes centros de salud de la provincia

7.3.5. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES Y MEDICINA PRE-PAGA

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	5 HS

Contenidos mínimos.

Servicio de Salud. Sistema de Salud. El Sistema de Salud Argentino. Ministerio de Salud de la Nación (MS). Programas Especiales. Sector de la Seguridad Social: Obras Sociales. Sector Privado: Las gerenciadoras de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga. Régimen de Obras Sociales ley 23660

Sistema Nacional de Seguro de Salud, Ley 23661. Obras Sociales Nacionales. Sector Privado. Empresas de Medicina Prepaga en San Juan. Atención Primaria. Tipos de Internación. Programa Médico Obligatorio. Prestaciones básicas. Prácticas no nomencldas. Medicamentos. Nomenclador Nacional. Pacientes Internados: Gastos Quirúrgicos. Modalidades de arancelamiento de los servicios médicos. Facturación. Cobertura. Enfermedades Crónicas. Beneficiarios Obligatorios Cobertura Obligatoria. Período de carencia.

7.3.6. ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	1º CUATRIMESTRE
HCS	4 HS

Bioética y Ética. Divisiones de la Ética. Bioética como ética práctica. Código de Ética Profesional. Comité de bioética intrahospitalario. Principios psico-éticos. Con sentimiento informado. Secreto profesional. Dilemas bioéticos vinculados a las creencias y ejercicio de la profesión. Deontología Profesional. Trabajo y Profesión. Autoridad y responsabilidad. Honestidad profesional.

7.3.7. PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES

FORMATO	ASIGNATURA
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	4 HS

Contenidos mínimos.

Administración Pública. Relaciones entre el Sistema Contable y de Crédito del Estado. Crédito y Deuda pública. Credibilidad del Estado. Sistema de Contrataciones. Ámbitos de Aplicación. Órganos sectores y ejecutores. Sistema de contrataciones. Régimen Legal Argentino. Bienes del Estado. Sistema de Administración de Bienes del Estado.

7.3.8. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES V

FORMATO	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE	2º CUATRIMESTRE
HCS	12 HS

Pasantías en los Servicios de Salud públicos o privados en las áreas de: Recursos Humanos, Administración, Estadística, Contable, Financiera y otros.

8. ARTICULACIONES

La columna vertebral de la carrera está constituida por las Prácticas Profesionalizantes, por lo tanto, todos los espacios curriculares deberán articularse con ella y desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitirán realizarlas con éxito.

9. CURSADO

La "Tecnatura Superior en Administración de Servicios de Salud" se cursa en forma Presencial, Semipresencial y a Distancia.